INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 243-AD-75

Lima, 30 de Junio de 1975

Visto el Informe Nº.003-DE-75, del Comité de Selección, - referente a la provisión de plazas vacantes;

CONSIDERANDO:

Que el personal a que se contrae la presente Resolución, ha sido designado del Cuadro de Méritos del Concurso Nº. 002-INRED-75, para el cargo de Auxiliar de Guardarropía;

Que se encuentra prevista la plaza correspondiente en el Cuadro de Asignación de Personal para el Bienio 1975-1976;

Que en aplicación del Art. 15 del Decreto Ley Nº. 21058 , el personal considerado en la presente Resolución, deberá cumplir un período de prueba de tres meses;

De acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 13 y 17 del Decreto Ley Nº.21058; la Ley 11377 y Arts. 37 y 45 del Decreto Ley Nº. 20555; y

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- NOMBRAR, a partir del 1º. de Julio de 1975, a don JOSE AMADOR CORRALES VISA, en el cargo de Auxiliar de -- Guardarropía, Grado VII Sub-Grado 2, del Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes, por un período de prueba de tres (3) meses.

Artículo 2º.- Cumplido el período de prueba que se indica en el artículo anterior, el referido personal, será considerado permanente, previa evaluación y siempre que haya demostrado eficiencia.

/.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 243-AD-75

Lima, 30 de Junio de 197 5

Artículo 3º.- El egreso que origine la presente Resolución, se afectará con cargo al Programa 1781, Administración - Central del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese,

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OCA/UP.
JZB/dqp.